JOSE NIEVES CARABALLO (1 de 1)
Coordinador
Fecha Firma: 15/07/2022
HASH: eff0fa55980049fee46f061f11165875

Expediente n.º: 25709/2022

Pliego de Prescripciones Técnicas. Contrato: Privado de Servicios Artísticos

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Asunto: Contratación de los servicios para la organización y producción del concierto del artista "Luis Fonsi" en la festividad de San Ginés en Arrecife.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir la preparación y desarrollo, por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, del Contrato privado para la organización y producción del conciertos del artista "Luis Fonsi"-Noche perfecta Tour 2022, previsto para el día 25 de agosto, en el Recinto Ferial, con motivo de las Fiestas de San Ginés, en Arrecife.

La definición del objeto del contrato, corresponde al Vocabulario Común de Contratos Públicos, aprobado por Reglamento (CE) NÚMERO 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, es la siguiente:

-92312000-2: Servicios artísticos.

En la ejecución del concierto, como de cualquier espectáculo público, se habrá de dar cumplimiento a las previsiones que para este tipo de eventos establece la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

Para la presente festividad la Concejalía de Festejos tiene previsto la organización de diferentes actividades entre las que destacan numerosas actividades musicales entre la que destaca el Concierto de un artista de nivel internacional con los que se pretende llegar a un grupo muy variado en gustos y edades, por lo que la elección responde a satisfacer las demanda musical de calidad y reconocimiento internacional de la población.

Por todo ello para la presente festividad la Concejalía de Festejos tiene previsto un concierto con un artista de perfil internacional con el que se pretende completar y dar fin a las fiestas patronales de San Ginés 2022, aunando en ambos casos el esparcimiento cultural y el fomento de la música.

Luis Fonsi inicia su carrera profesional como cantante y compositor. El 15 de septiembre de 1998, lanza al mercado su álbum debut que se titula *Comenzaré*, el cual fue nominado por *Billboard* en la categoría «Artista revelación del año» y consigue situarse en los primeros puestos de las listas de ventas con canciones como *Dime como*, *Perdóname*, *Si tú quisieras* y *Me iré*, en muchos países de Sudamérica.

Cód. Validación: 3DPRX3Y4P472MK9MP9DSKZ24K | Verificación: https://arrecife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Eterno, que se lanzó al mercado el 20 de junio de 2000, encuentra el mismo éxito y gran aceptación entre el gran público, sobre todo llevando el sencillo *Imagíname sin ti* a la primera posición del Hot Latín Tracks de Billboard. Con este disco se dio a conocer en España y toda Latinoamérica.

En agosto de 2000, Fonsi participó en el Jubileo 2000, donde cantó ante el papa Juan Pablo II, ante dos millones de personas. Ese mismo año Ednita Nazario se llevaba un Grammy Latino por una canción compuesta por Fonsi. También hizo una colaboración en el álbum en español de la cantante estadounidense Christina Aguilera, *Mi reflejo* en la canción *Si no te hubiera conocido*.

El 12 de marzo de 2002 publicó su tercer álbum de estudio titulado *Amor secreto*. Con sólo un día en el mercado, Luis Fonsi obtuvo un disco de oro por las más de 100.000 copias vendidas, sólo en Puerto Rico y en EE.UU.

El 28 de octubre de 2003 se lanzó al mercado el disco de *Abrazar la vida* donde se mostraba una faceta de Fonsi más latina por sus ritmos y letras. En este álbum, Luis Fonsi participó como cantautor y productor junto a Kike Santander, Rudy Pérez y Ángel "Cuco" Peña.

Después de este disco apareció *Paso a paso* en 2005. «Nada es para siempre», es la primera canción del disco y con el que consigue disco de oro en España.

El 21 de noviembre de 2006 lanzó a la venta su primer disco de éxitos: *Éxitos 98:06* donde recopila los éxitos más sonados en todas las radios internacionales, y dos temas inéditos consiguiendo que el primer sencillo de este disco *Tu amor* consiga el primer puesto de la revista *Billboard*.

En 2007, Luis Fonsi fue seleccionado para formar parte del jurado de la nueva versión de la banda latina Menudo (banda). La nueva banda famosa sería una fusión de música urbana, pop y rock en inglés y español para producir varios álbumes con la etiqueta de Sony BMG Epic Records. Se realizaron varias audiciones en diferentes ciudades como Los Ángeles, Dallas, Miami, Nueva York, entre otras.

Su siguiente disco llamado *Palabras del silencio* se lanzó al mercado el 26 de agosto de 2008 a nivel internacional y ha estado número uno de ventas en muchos países. Su primer sencillo, «No me doy por vencido», se posicionó en las listas de popularidad durante semanas y aún después de haber lanzado el segundo sencillo «Aquí estoy yo», que es una muestra clara de la sencillez del cantante, pues comparte su música con Noel Schajris, Aleks Syntek y David Bisbal. Llevándolo en su inicio al Festival de Viña del Mar en Chile por segunda vez en su carrera artística, fue premiado nuevamente con la Antorcha de Plata, de Oro y Gaviota de Plata. Enseguida, fue lanzado el tercer sencillo: «Llueve por dentro» con su correspondiente video, el cual fue grabado en vivo.

Cód. Validación: 3DPRX3Y4P472MK9MP9DSKZ24K | Verificación: https://arrecife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Su nuevo álbum *Tierra Firme* fue lanzado al mercado el 28 de junio de 2011. El primer sencillo de este disco es el tema *Gritar*.

En 2016 colaboró en el disco We Love Disney (Latino) interpretando la canción "Esta Noche Es Para Amar" de la película El Rey León.

En enero de 2017 lanza la canción «Despacito» junto con Daddy Yankee dando un aire a su género (pop urbano). Después del tremendo éxito en versión española, el día 17 de abril de 2017 lanzó un remix con el cantante canadiense Justin Bieber, canción en la que el canadiense cantó versiones nuevas en inglés y las originales en español. La canción tuvo más de 20 millones de vistas en 24 horas siendo la sensación en las redes sociales por la incursión de Bieber en el español.

En agosto de 2017 rompe récord en YouTube con el tema «Despacito» al ser el primero en toda la plataforma en rebasar 3.000 millones de vistas . En septiembre de 2017 rompe récord en YouTube al superar los 5.000 millones de visitas con su canción «Despacito». En 2018 actuó en Starlite Festival repitiendo otro gran sold out en su auditorio. El 1 de febrero de 2019, lanzó su álbum *Vida*, incluyendo la canción «*Sola*». El 24 de abril de 2019, salió el sencillo *Date la vuelta* conn Nicky Jam y Sebastián Yatra. El 1 de enero de 2021, Luis Fonsi participó en el concierto de Año Nuevo de Tu cara me suena, cantando su canción "Vacío" con Agoney, imitando a Rauw Alejandro. El 11 de marzo de 2022, saca a la luz el que es su décimo álbum de estudio, Ley de gravedad; con grandes éxitos ya escuchados como "Bésame" con Mike Towers, "Vacío" con Rauw Alejandro, "Perfecta" con Farruko, "Date la vuelta" con Sebastián Yatra y Nicky Jam y muchos más.

Por todo ello se considera adecuada la contratación para los mismos para amenizar las fiestas de San Ginés en sus principales actos, de acompañamiento de Pregón y comienzo de las fiestas y el acto de clausura de la festividad de San Ginés 2022.

Quinto.- Lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En el presente expediente la naturaleza del contrato justifica por sí misma la no división en lotes.

2.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

- La empresa deberá disponer en todo momento de personal necesario y suficiente que garantice el perfecto desarrollo, organización y coordinación para que el evento se

Cód. Validación: 3DPRX3Y4P472MK9MP9DSKZ24K | Verificación: https://arrecife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

desarrolle tal y como requiere este tipo de eventos y cualquier otra asistencia de apoyo que la ejecución del presente contrato conlleve. En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido en alguna de las personas integrantes de este personal con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá bajo su responsabilidad, lo dispuesto en las normas vigentes.

- La empresa asumirá todos los costes del personal que tenga contratado para llevar a cabo este servicio, sin que en ningún caso, exista relación laboral entre el Ayuntamiento de Arrecife y dicho personal, que dependerá exclusivamente adjudicataria.

- El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad que se vaya a celebrar.

-El contratista se hará cargo de la coordinación, seguimiento, control y se encargará de las necesidades técnicas derivadas de los eventos, tanto en lo que respecta a las tareas de organización y montaje previas al concierto, como en la que tendrán lugar durante la ejecución del mismo y las posteriores derivadas de la actividad.

-El servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano contratante que se reservará la facultad de modificarlo, si procediera, en atención al interés público.

-En caso de suspensión de los eventos, por causas no imputables a esta Administración, el Ayuntamiento de Arrecife no estará obligado a abonar al adjudicatario la aportación económica correspondiente. No obstante, en circunstancias imprevistas, o de fuerza mayor que impidan la celebración del evento el Ayuntamiento de Arrecife, se reserva la posibilidad de acordar con la empresa la celebración del concierto en otra fecha alternativa.

Responder frente a terceros por los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio concedido, salvo los que procedan de actos realizados en cumplimiento de órdenes impuestas por el Ayuntamiento. Para ello el adjudicatario deberá concertar una póliza de seguro de responsabilidad civil.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo, asimismo todo el personal adscrito y vinculado laboralmente con el titular del contrato estará debidamente dado de alta en la empresa autorizada y asegurado sobre daños y accidentes. Dicho personal no tendrá ninguna relación laboral con el Ayuntamiento de Arrecife durante el plazo de ejecución del contrato, ni al término del mismo, corriendo por cuenta del adjudicatario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que dimanen de este contrato.

El artista proporcionará a requerimiento del ayuntamiento de Arrecife cualquier tipo de material promocional – fotografías, dossier de prensa, cds- que ésta precise.

En el caso de que el mismo día del espectáculo haya una rueda de prensa o entrevista para la promoción del espectáculo, el artista deberá asistir.

El artista permitirá a los medios de comunicación acreditados la grabación de imágenes y

Cód. Validación: 3DPRX3Y4P472MK9MP9DSKZ24K | Verificación: https://arrecife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

toma de fotografías durante el concierto, siempre que éstas sean con un fin meramente informativo y no haya ánimo de lucro.

-En general, el adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los aspectos que conlleve la producción artística del concierto que se pretende celebrar y que se enumeran en este punto, al igual que otros servicios que se detallan a continuación: Caché y gestión del concierto, producción artística, gastos de viaje del grupo, transfer en la isla, dietas, alojamiento, y derechos de autor.

Para garantizar la efectiva autorización concedida por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), se deberá aportar en el archivo n°2 con la oferta, la oportuna solicitud de Autorización para el evento conforme modelo que se adjunta anexo al presente pliego. El pago efectivo de estos derechos de autor, será comprobado de oficio por esta Administración antes del pago de los servicios contratados para la organización de los conciertos, por lo que junto a la factura correspondiente a los presentes servicios deberá aportar el adjudicatario la oportuna liquidación abonada.

-Un responsable de la empresa CONTRATISTA estará a disposición del AYUNTAMIENTO a fin de coordinar todo lo necesario para el buen desarrollo del concierto, siendo de su responsabilidad la no celebración o celebración incorrecta del concierto por la falta de alguno de los medios anteriormente expuestos o su celebración en condiciones distintas a las previstas en este documento.

3. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Con el fin de que pueda llevarse a cabo por parte de la empresa adjudicataria la correcta ejecución del contrato, la Concejalía de Festejos se obliga a realizar las siguientes actuaciones:

-Otorgar al adjudicatario la protección adecuada y las garantías necesarias para que pueda prestar el servicio correctamente.

-Cumplir con las disposiciones aplicables a la actividad a desarrollar los días de celebración del evento, lo que comprende los permisos de autorización y plan de seguridad.

-Poner a disposición de la empresa adjudicataria la información necesaria para la correcta realización de las tareas en las zonas donde se va a realizar la preparación previa al evento, y facilitar la información necesaria para el correcto desarrollo del servicio objeto del contrato.

-Remitir las correspondientes órdenes a los servicios municipales intervinientes para facilitar la prestación del trabajo.

-Cuando sea necesario, acreditará al personal autorizado para facilitar los trabajos que conforma la prestación del servicio.

Cód. Validación: 3DPRX3Y4P472MK9MP9DSKZ24K | Verificación: https://arrecife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

- El Ayuntamiento de Arrecife podrá tomar imágenes para la realización audiovisual del concierto en directo. Estas imágenes se proyectarán única y exclusivamente en el recinto y las zonas anexas al recinto como la Playa del Reducto, durante el desarrollo del mismo.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación, I.G.I.C. excluido, asciende a la cantidad de ciento ochenta y nueve mil setecientos euros (189.700,00 €)

El presupuesto base de licitación, IGIC incluido (7% IGIC 13.279,00 €) asciende a doscientos dos mil novecientos setenta y nueve euros (202.979,00 €).

En este importe están incluidos el caché del artista, alojamiento, transportes, dietas, derechos de autor y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO.

La elección de la actuación para el concierto de clausura de las fiestas patronales de San Ginés debe garantizar la suficiente calidad y actualidad que merece Arrecife, como capital de la isla, que ha hecho de sus fiestas patronales una de sus señas de identidad.

Para este servicio ha realizado una búsqueda de distintos artistas en el mercado con el fin de contrastar diferentes actuaciones.

En la elección de esta actuación se debe tomar en cuenta, además de los factores anteriormente señalados de calidad y actualidad, otras circunstancias derivadas de las características concretas del servicio que queremos contratar: se trata de un concierto al aire libre, con carácter público y con acceso gratuito (muchos grupos no realizan actuaciones de este tipo), que tiene lugar en una fecha concreta, el 25 de agosto, día en que se clausura las fiestas patronales de nuestra ciudad, siendo además un concierto donde ha de optarse por una actuación de carácter mayoritario, con perfil internacional, que pueda gustar a todos los públicos.

Todos estos factores en conjunto limitan de manera importante el número de artistas que pueden protagonizar el concierto de clausura de las fiestas, con un carácter popular al tratarse de las fiestas patronales de la ciudad.

Respecto a la fecha de celebración del concierto que se pretende llevar a cabo en Arrecife, el 25 de agosto, hemos de señalar que se trata de una fecha en la que tienen lugar muchos otros conciertos en muchas otras ciudades de la geografía española que también celebran sus fiestas patronales en verano. Esto significa que, por una parte, se limita de manera importante el número de posibles artistas por los que se puede optar y, por otra parte, su precio puede verse encarecido al tener un mismo artista distintas ofertas de contratos.

Este artista realiza este concierto en Lanzarote dentro de su gira nacional.

Todo ello, junto con el hecho de ser un concierto anunciado en los medios de comunicación

Cód. Validación: 3DPRX3Y4P472MK9MP9DSKZ24K | Verificación: https://arrecife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

como posible contratación para la clausura de San Ginés, pueden influir en el precio final encareciéndolo, dentro del importe del presupuesto máximo de contratación se incluirá, entre otros:

-Honorarios del artista (Caché del artista y componentes del grupo) 123.000,00€

-Viajes, estancias, dietas, transportes internos, etc.: 50.200,00 €

Billetes y estancia para dos noches de 29 personas, se prevee que un mínimo de tres de las mismas deberá tratarse como vip en relación a billetes y estancia, incluyendo las cargas extras aéreas: 45.000,00 euros.

Transporte interno, catering, camerinos,.... 5.200,00€

-Gastos de producción: imprenta, vehículos, efectos especiales del espectáculo, seguro de incomparescencia, SGAES....8.500,00 €

-Producción artística y coordinación del evento: 8.000,00€

En resumen, el concierto de “Luis Fonsi” refuerza la importancia de la festividad de San Ginés, su carácter excepcional y único, y su adecuación a los objetivos de ofrecer al público en general, independientemente de su nivel socioeconómico, actuaciones musicales de calidad y tendencia actual.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2022, con una duración aproximada de 90 minutos.

En Arrecife, en fecha a la firma al margen.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: 3DPRX3Y4P472MK9MP9DSKZ24K | Verificación: https://arrecife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7